

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO No.:	15001315300220220024200
DEMANDANTE:	MISAEL CRUZ CARO y otros
DEMANDADO:	JOSE ALIRIO PAEZ LEGUZAMON Y OTROS
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Tunja, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido subsanada la demanda, conforme a los yerros puestos de presente en providencia anterior, de once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023), es del caso rechazar la demanda.

Por secretaria archívese digitalmente y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 21,
hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7e76bc7dd5f93a1bb15911d9d50b1a2204a7aa28b69f74d957c368b7ae9bfa33
Documento generado en 15/06/2023 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>